

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200063200**.

Vista las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Oficiar a Transunión y Datacrédito Experian, con el fin de que informen si los demandados cuentan con alguna cuenta de ahorros o corriente.

Segundo: Oficiar al Ministerio de Salud, con el fin de que informe los datos de los empleadores de los demandados.

Tercero: Oficiar al Ministerio de Transporte con el fin de que informen si los demandados cuentan con vehículos matriculados a su nombre.

Cuarto: Elaborar y tramitar los oficios por secretaría al tenor del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e445e70df780c6778a2eab1e55e99c124c45e3605a0a28edf700820083af87**

Documento generado en 23/11/2021 09:15:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>